

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

# RESOLUCIÓN CNEE-177-2021 Guatemala, 27 de julio de 2021 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto No. 96-2000, aprobó la Ley de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, la cual en su artículo 2 establece que corresponde a la Comisión emitir y determinar las normas, metodología, procedimientos y fuente energética necesarios para la implementación de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica. Asimismo, el artículo 4 de la referida Ley estipula lo siguiente: "La Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, en sus componentes de potencia y energía, será calculada como la suma del precio de compra de la energía eléctrica, referido a la entrada de la red de distribución, y del Valor Agregado de Distribución -VAD-. El precio de compra de la energía eléctrica por parte del distribuidor que se reconozca en la tarifa debe reflejar estrictamente la condición obtenida en la licitación abierta según lo establece el artículo 3 de este decreto. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicará el pliego tarifario respectivo."

### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

Qu.

Resolución CNEE-177-2021



### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

- I. Aprobar para la Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
  - I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.2,438.08, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.004970 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 490,567 kWh.
  - **I.II.** Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo de Distribución en Baja Tensión (FACDBT) es de 1.136379; B) El Factor de Ajuste del Cargo de Distribución en Media Tensión (FACDMT) es de 1.133781; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios Baja Tensión (FACFBT) es de 1.192085; y D) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.243268.
  - I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021, son los siguientes:

Baja Tensión Simple Social -BTSS-	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.785177
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.494066

I.IV. El Cargo por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022, es el siguiente: CACYRBTSS\_m = 151.26 Quetzales.

I.V La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.968138% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021.

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido

Qw.

Resolución CNEE-177-2021



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 

de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez **Présidente** 

Ingeniero José Rafael Argyeta Monterroso

Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Marinez Rodas

Secretaria General

COMESIÓN NACIONAL DE EHENCÍA ELÉCTRICA Usea, Inspirit Alapandra Martinez Rodas

Jacobski Seneral



AC

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santa lov minu Santa Eula	tos de	l día _	31	de	julio de	dos mil	veintiun	o, en
de fecha v COMISIÓN	eintisi	ete de	julio d	de dos	mil vei	ntiuno, c	dictada p	or la
Eléctrica N	lunicip	on de	Santa	Evek G	ia, por i	medio c	a <b>em</b> p de cédul	a de
notificación <u>Erlm</u> Est		121	que		е	ntrego	auton	a
enterado		(人)	_	NO	()	firma.	quien DOY	de FE.
Fil								
(f Doc: GJ-ProyResoID Exp: GTTA-21-119	Notifi ir-3848	cado			<b>(</b> f)	Notifica	ador	



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santa Eulalia, Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con

			OTIFIQUÉ la(s)		
de fecha <b>veint</b> COMISIÓN NA					
Eléctrica Munic					
notificación		que	entrego		a
	/ \			quien	de 
enterado SI	()	- NO	() firma	. DOY	FE.
			and the second s	and the same of th	
					- Neisons.
		9-manion (pres	1 June June	1 June (4	Mão TO
					<del>                                      </del>
					M O
(f) No	 tificado		(f) Notific	adar	W.E.
(f) No Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119	 tificado		(f) Notific	cador	W. E. Co.
Doc: GJ-ProyResolDir-3848	 tificado		(f) Notific	cador	Silva
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 328-3299 CARGA	E COBRO DE LA MER ED MAS COMPLETA ( IBUCION DE CORREI A EN TODA GUATEMA	CCADERIA ENTREGADA G	UIA No. 39	423083 FORMA DE PAGO
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119  AC  ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA, ALMACENAJE, S. TEASA, NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 328-3299 CARGA	ED MAS COMPLETA ( IBUCION DE CORREC	CADERIA ENTREGADA G DE : DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE	UIA No. 39	FORMA DE PAGO
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119  AC  ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA, ALMACENAJE, S. TEASA, NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 328-3299 CARGA	ED MAS COMPLETA ( IBUCION DE CORREC	CADERIA ENTREGADA G DE : DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE	UIA No. 39	FORMA DE PAGO
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119  AC  ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA, ALMACENAJE, S. TEASA, NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 628-3299 CARGA NTE ECTRICA UM NIVEL 12 CIUI	ED MAS COMPLETA ( IBUCION DE CORREC	CADERIA ENTREGADA G DE : DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE	UIA No. 39  ES DEL CR  ORSO  NATARIO  L DE SANTA EULAI	FORMA DE PAGO
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119  AC  ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA, ALMACENAJE, S. TEASA, NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 628-3299 CARGA NTE ECTRICA UM NIVEL 12 CIUI	ED MAS COMPLETA ( IBUCION DE CORREC A EN TODA GUATEMA EN TODA GUATEMA EMP	CADERIA ENTREGADA G DE : DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE	UIA No. 39 ES DEL CR ORSO NATARIO L DE SANTA FULA	FORMA DE PAGO
Doc: GJ-ProyResolDir-3848 Exp: GTTA-21-119  AC  ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA, ALMACENAJE, S. TEASA, NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 628-3299 CARGA NTE ECTRICA UM NIVEL 12 CIUI	ED MAS COMPLETA [ IBUCION DE CORREI A EN TODA GUATEMA  EMP BAD GO ORIGEN Tel	CADERIA ENTREGADA G DE : DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE	UIA No. 39  ES DEL CR  ORSO  NATARIO  L DE SANTA EULAI	FORMA DE PAGO
ESTE DOCUMENTO ES C  TRANSPORTE, EMPACA ALMACENAJE, S. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2 DATOS DEL REMITE  IISTON NACIONAL DE ENERGIA EL VE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADI  7290-8000  DESCRIPCION DEL ENVIO	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI 028-3299 CARGA NTE ECTRICA LIN NIVEL 12 CTUI CODIG	ED MAS COMPLETA E IBUCION DE CORREC A EN TODA GUATEMA  EMP SAM  GO ORIGEN TE  O TARIFA	CADERIA ENTREGADA G  DE .  DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE  DATOS DEL DESTI  RESA ELECTRICA MUNICIPA TA EULALIA HUEHUETENANS  . 77659568  CODIGO DE CREDITO  GUA-3364	UIA No. 39  ES DEL CR ORSO  NATARIO  L SE SANTA FULAE  COSERTURA CODI	FORMA DE PAGO
ESTE DOCUMENTO ES ( TRANSPORTE, EMPA: ALMACENAJE, S. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV.4-11, 2004 12: GUATEMIA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2 DATOS DEL REMITE HISTON NACIONAL DE ENERGIA EL VE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADI 7290-8000	COMPROBANTE DE QUE Y A. LA RE DISTRI CARGA NTE ECTRICA UM NIVEL 12 CIUI	ED MAS COMPLETA [ IBUCION DE CORREI A EN TODA GUATEMA  EMP BAD GO ORIGEN Tel	CADERIA ENTREGADA G  DE .  DY VER CONDICIONI ALA SERVICIO AL DE  DATOS DEL DESTI  RESA ELECTRICA MUNICIPA TA EULALIA MUENUETENANS  , 77659568  CODIGO DE CREDITO	UIA No. 39  ES DEL CR ORSO  NATARIO  L SE SANTA FULAE  COSERTURA CODI	FORMA DE PAGO